UNIVERSITAT DE BARCELONA

Secretaría de estudiantes y docencia Pase del Valle de Hebrón, 171 Tel. +34 933 125 009
Facultad de Psicología 08035 Barcelona secretaria_psico@ub.edu
www.ub.edu/psicologia

Vista la convocatoria y la oferta de plazas publicada en la web de la facultad: https://www.ub.edu/portal/web/psicologia-es/acceso-al-grado-de-psicologia

De acuerdo con los Criterios indicados para la admisión con Estudios Españoles a la enseñanza de Grado en Psicología de las solicitudes de cambio de universidad mediante el reconocimiento de créditos, acordados en Comisión Académica de facultad de fecha 5 de junio de 2015.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado -BOE de 24/11/2008), por el cual se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7/6/2014), por el cual se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Vistas las competencias del Rector, delegadas en los decanos y decanas de las facultades por resolución de fecha 27 de mayo de 2020, en virtud del artículo 73.m del Estatuto de la Universitat de Barcelona,

RESUELVO:

Primero. Estimar y aceptar las solicitudes de admisión al Grado en Psicología indicadas en la Tabla 1.

Segundo. Desestimar y denegar las solicitudes de admisión al Grado en Psicología indicadas en la Tabla 2, de acuerdo con los Criterios utilitzados.

Tercero. Desestimar y no valorar las solicitudes indicadas en la Tabla 3, puesto que no tienen el requisito mínimo de 30 créditos reconocidos en la fecha indicada como límite en la convocatoria: 31 de marzo de 2020.

Cuarto. Desestimar y no valorar la solicitud indicada en la Tabla 4, puesto que la persona candidata ya tiene una titulación de Grado.

Quinto. Desestimar y no valorar la solicitud indicada en la Tabla 5, por falta de documentación esencial.

Sexto. Esta resolución sólo tiene validez para el curso 2020-2021.

Barcelona, 22 de julio de 2020

Antonio Solanas Perez - DNI 35029846H (TCAT)

Firmado digitalmente por Antonio Solanas Perez - DNI 35029846H (TCAT)
Fecha: 2020.07.22 14:57:56 +02'00'

Dr. Antonio Solanas Pérez
Decano de la Facultad de Psicología

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecución, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdiccción contenciosa administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona. El recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de la mencionada ley. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIONES DE ADMISIÓN CON ESTUDIOS ESPAÑOLES A LA ENSEÑANZA DE GRADO EN PSICOLOGÍA DE LA UB. CURSO 2020-21

TABLA 1 – ADMISIONES

DNI PASAPORTE
04028814
23931213N
33967224L
47986928G
49290004S
C4WKFZ27P

TABLA 2 – DENEGACIONES

DNI PASAPORTE
05938726B
20221378P
20578049H
26593446H
39442208Z
41015908P
41525576L
41616803M
41677393J
45366143T
45490077X
45935227H
46409159N
47334282Y
47408587K
47920170S
49633238C
53321094X
53871292W
72181021Y
77924239D
79278900Q
AY5121772
C4CX1K4HX

TABLA 3 – NO MÍNIMO DE 30 CRÉDITOS RECONOCIDOS EN FECHA 31 DE MARZO DE 2020

DNI / NIE
20530986J
21782261L
25626096W
43577834X
48058410W
48093884X
54772203A
X9842711E

TABLA 4 – PETICIÓN DESESTIMADA POR TENER YA TITULACIÓN DE GRADO

DNI
38849054F

TABLA 5 – PETICIÓN DESESTIMADA POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN ESENCIAL

Pasaporte
F0554287